

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
161283	2022-03-09	La Tercera	Nacional	47

Imagen 1/1

¿Matrimonio igualitario en peligro?

Las gestiones de última hora de Justicia para que Registro Civil respete inscripción de hijos de parejas del mismo sexo

A días de que entre en vigencia la ley que reconoce el matrimonio de personas del mismo sexo en Chile, Fundación Iguales encendió las alarmas debido a una interpretación que hizo el Registro Civil respecto de que personas que no estuvieran casadas no podrían reconocer a sus hijos. La vocera de la agrupación, Isabel Amor, advirtió: “Si no hay reconocimiento de niños, no es lo que trabajamos en el Congreso, ni lo que promulgó el Presidente Sebastián Piñera”. La subsecretaria de Derechos Humanos puso paños fríos al incipiente conflicto y aseguró que ya ordenaron al servicio acceder a todo tipo de filiación contemplada en la ley.

Leslie Ayala

A horas de que en Chile por primera vez en su historia parejas del mismo sexo puedan casarse bajo las leyes civiles, se produjo una situación que tenía en alerta a distintas organizaciones y estudios jurídicos que estuvieron tras el texto del matrimonio igualitario, ya que sostenían que el Registro Civil no estaría respetando la ley. Esto, porque ante algunas consultas de cómo sería el proceso para registrar la filiación de niños, el servicio -dependiente del Ministerio de Justicia- habría rechazado que convivientes que no se han casado o que tienen sólo un Acuerdo de Unión Civil (AUC) pueden acceder a este derecho, esto debido a una interpretación de la normativa que habría hecho extensible esto sólo a quienes hayan celebrado un matrimonio.

La vocera y directora de Fundación Iguales, Isabel Amor, explicó que “la Ley 21.400 incluye el reconocimiento de hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio, equiparando las condiciones respecto de la inscripción de hijos para todas las parejas, independiente de la orientación sexual”. En ese sentido, agregó que “la ley es bastante clara en esto, y si el Registro Civil no lo interpreta así, estará perpetuando una diferencia arbitraria, que no se condice con la ley y que nos deja en una situación muy similar a la de fines de los 90, cuando existían hijos dentro del matrimonio y fuera de él”.

A juicio de la activista, toda esta situación pone en riesgo la Ley de Matrimonio Igualitario e hizo un llamado esta mañana a las

autoridades a ordenar al Registro Civil que cumpla con la normativa que entra en vigencia el jueves 10. “Esto pone en riesgo el hito político que busca el Presidente Sebastián Piñera y el espíritu con el que fue redactada la ley. Nos parece gravísimo y creemos que es un escándalo. La fundación no escatimará en tomar todas las acciones correspondientes para asegurar la plena igualdad ante la ley para las familias conformadas por hijos e hijas que tienen dos padres o dos madres. Sin reconocimiento de niños, no es lo que trabajamos en el Congreso ni lo que promulgó el Presidente”, advirtió.

Paños fríos al conflicto

Otra de las abogadas que estuvieron trabajando intensamente en la tramitación del matrimonio igualitario es Daniela Hirsch, del estudio AZ Abogados, y expresó también preocupación por lo que han observado en los anteriores días ante solicitudes de padres y madres. “El Registro Civil hace una interpretación antojadiza de la ley, ésta dice que los progenitores podrán inscribir a sus hijos, sin embargo, ellos interpretan que por ser la ley de matrimonio civil, sólo aquellos casados pueden hacerlo y no así parejas del mismo sexo sin un vínculo, ni siquiera el que da el Acuerdo de Unión Civil”, detalló.

Es más, la profesional dice que incluso se está poniendo en riesgo el que parejas que tienen procedimientos de fertilidad asistida y que son del mismo sexo puedan dar cobertura y derechos a esos hijos. “Así de grave es lo que está ocurriendo y lo único que pedimos es que las autoridades respeten lo



que está aprobado en la ley y se interprete tal cual quedó en la redacción del texto”, enfatizó.

Apenas este medio solicitó un pronunciamiento del Ministerio de Justicia, la subsecretaria Lorena Recabarren se comunicó con dirigentes de Iguales para expresar que están redoblando esfuerzos para que el Registro Civil agilice sus labores para poner en marcha el matrimonio igualitario y que según la propia interpretación de la repartición que dirige, ellos creen que todas las parejas del mismo sexo podían solicitar el reconocimiento de sus hijos, cumpliendo los

requisitos de la ley.

“Hubo una primera interpretación que hizo el Registro Civil que motivó esta situación, pero, a su vez, el servicio nos consultó y como Subsecretaría de Derechos Humanos les dijimos que la interpretación correcta es la que les permite a todas las parejas, ya sean del mismo sexo, o aquellas que están optando por vías de fertilización asistida que estaban en la ley y desde ese punto de vista, entonces, no hay ningún problema; las minutas están listas y todo se llevará a cabo según quedó escrito en la ley”, sostuvo la autoridad a **La Tercera PM.** ●